



Dirección de Asesoría Jurídica

DECRETO N° 0178 /

CERRO NAVIA, 26 ENE 2018

MATERIA:

VISTOS:

1. Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 1460 de fecha 31 de octubre de 2017 que ordenó instruir investigación sumaria para determinar si existen posibles responsabilidades administrativas respecto de memorándum N° 498 de fecha 31 de agosto de 2017 del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de siniestro acontecido por el vehículo placa patente HYCZ-67, ocurrido el día 29 de agosto de 2017, en calles Alcalde Guzmán, comuna de Quilicura y antecedentes fundantes, nombrándose como Fiscal a doña Sandy Garcia de la Huerta.
3. Vista del Fiscal, de fecha 11 de diciembre de 2017.
4. Providencia Alcaldicia N° 79, de fecha 18 de enero de 2017.

Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los hechos acreditados mediante la investigación sumaria incoada por Decreto Alcaldicio N° 1460, de 31 de octubre de 2017, para investigar las responsabilidades administrativas de los hechos que da cuenta el Memorándum N° 498, de fecha 31 de agosto de 2017, que refiere al siniestro ocurrido el día 29 de agosto de 2017 en calle Alcalde Guzmán comuna de Quilicura, con el camión PPU HYCZ-67, de propiedad municipal.
- 2.- Que, con relación al hecho en comento el Fiscal dio por acreditado que no se produjo detrimento patrimonial para el Municipio, derivado de siniestro ocurrido el día 29 de agosto de 2017 con el camión PPU HYCZ-67, toda vez que mediante póliza N° 816655-1 de Renta Nacional Compañía de Seguros S.A, se cubrieron los daños ocasionados en el vehículo particular PPU BXJK-69, involucrado en el siniestro N° 277596.
- 3.- Que en cuanto a la presunta responsabilidad de don Rodrigo Jara Alarcón, el siniestro ocurrió por descuido de uno de los funcionarios de KDM que no cerró el portalón del vehículo luego de que éste hiciera la descarga de basura, razón por la cual, al girar por calle Alcalde Guzmán, éste se abre ocasionando daño en el vehículo particular PPU BXJK-69.



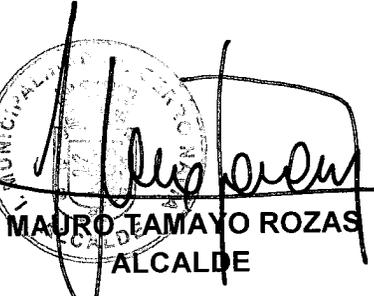
DECRETO:

1. Sobreséase la investigación sumaria incoada mediante Decreto Alcaldicio N° 1460, de fecha 31 de octubre de 2017, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley N° 18.883, por haberse acreditado en autos que los hechos investigados no revisten responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en ellos.
2. Regístrese por el Departamento de Recursos Humanos en la página SIAPER de la Contraloría General de la República, de ser procedente.
3. Archívese en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

fn she
GGM/SGE
23.01.18

Distribución:

--Alcaldía- Fiscal – Dirección de Asesoría Jurídica -Archivo Municipal.